



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2021.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR Nro. 34 /21

Ref.: **PUBLICO VISITANTE - Cobro de entradas en los partidos de rugby – recepción de dirigentes y terceros tiempos**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin de hacerle saber lo resuelto por el Consejo Directivo al respecto:

a) **Presencia de público visitante, uso de tribunas, aforo:** Teniendo en cuenta las nuevas flexibilizaciones dispuestas por los gobiernos nacional, provincial y municipales respecto de la presencia de público visitante en los eventos deportivos al aire libre, la URBA comunica que los clubes podrán autorizar el ingreso de público visitante y el uso de tribunas respetando las normativas, aforos y protocolos que dichas reglamentaciones así dispongan.-

b) **Precio máximo de las entradas:** Se analizó el tema de referencia y se decidió actualizar el valor máximo de las entradas que podrán cobrar los clubes para presenciar los partidos de División Superior sin dejar de lado la actual situación económica del país manteniendo el objetivo que las familias puedan acompañar a sus equipos y que una mayor cantidad de público asista a los partidos que disputan nuestros clubes.

En función de los objetivos y razones planteadas, los valores establecidos son los siguientes:

- 1) Se decide fijar en pesos **TRESCIENTOS (\$300) como importe MÁXIMO** a cobrar por los Clubes **para el ingreso de las personas mayores de 18 años** en concepto de entrada a los partidos por los Torneos y Campeonatos de División Superior.-
- 2) El precio fijado regirá a partir de esta Circular pudiendo ser modificado por resolución del Consejo Directivo de esta U.R.B.A. en el momento que estime conveniente.-
- 3) **Los MENORES de hasta 14 años tendrán libre acceso a los encuentros a que se refiere esta circular; en cuanto a los menores de 15 a 18 años, es recomendación de este Consejo Directivo que los clubes permitan también el acceso gratuito de los mismos pero, en el caso que el club decida aplicarles el cobro de entradas, el importe no podrá exceder del 50% del valor de la entrada**
- 4) Los Clubes deberán informar a esta U.R.B.A. no más allá del 15 de octubre de 2021 el precio fijado para la entrada a los partidos, el que deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 1).- Los Clubes que resuelvan no cobrar entrada deberán informarlo por nota a esta Unión hasta dicha fecha.



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

- 5) Cuando algún Club resuelva percibir una suma para hacer uso de sus instalaciones sociales además del precio que se fije de acuerdo al apartado 1), ese importe adicional deberá estar indicado en las respectivas entradas.- Asimismo, deberá indicar claramente en los lugares de acceso, cuales son los ingresos por los que el público puede ingresar sin tener que abonar dicho adicional.-
- 6) Costo de estacionamiento: se recomienda a aquellos clubes que decidan **el cobro de entradas y de estacionamiento** en sus instalaciones que el valor del Estacionamiento no exceda el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250).-

c) **Recepción de dirigentes y terceros tiempos**: Solicitamos a los clubes respetar y hacer cumplir las actuales flexibilizaciones sobre reuniones sociales, uso de bares y confiterías y aforos en espacios cerrados. Sin perjuicio de ello, recomendamos a los clubes llevar a cabo las reuniones de dirigentes previas a los partidos y posteriores terceros tiempos al aire libre.

Solicitando tomar debida nota del contenido de la presente y la colaboración de su club para seguir avanzando en la normalización de nuestra actividad respetando y haciendo cumplir los protocolos y normativas que lo hacen posible, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-

PATRICIO CAMPBELL
Secretario